

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Un sano Concejo ...para una ciudad saludable!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2008-MSB-A

San Borja, 28 de Octubre de 2008.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BORJA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194° las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Disponiendo la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el día 05 de noviembre de cada año se celebra el día del Trabajador Municipal.

Que, la Municipalidad de San Borja ha considerado conveniente declarar día no laborable el día 05 de noviembre del año en curso, día del trabajador municipal, con el fin de dar un reconocimiento a todas las personas que trabajan para ella.

Estando a lo expuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y acorde a lo normado en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar día no laborable en la Municipalidad de San Borja, el 05 de noviembre del 2008, con motivo de celebrarse el día del Trabajador Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que como consecuencia del día no laborable, los plazos de los procedimientos y procesos administrativos no se computaran en esa fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios encargados de los servicios públicos esenciales, deberán adoptar las medidas del caso, con la finalidad de garantizar la prestación de los mismos en el día no laborable.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Dr. JUAN GONZALEZ SANDOVAL
Secretario General

Cc: Gerencias.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Cred. EP Marco Antonio Alvarez Vargas
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE LA ALCALDIA

Av. Joaquín Madrid N° 200 - San Borja
Teléfono: 612-5555 - anexo 240